

BOLETÍN DE ACTUALIDAD JURÍDICA AMBIENTAL ENERO 2026

Sección de Derecho Ambiental - ICAB



LinkedIn: Secció de Dret Ambiental de l'ICAB



E-mail: seccioambiental@icab.cat

TOP NOVEDADES

1. Sentencia del Tribunal Supremo n.º 1187/2025, de 25 de septiembre de 2025 (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 5ª; rec. 5720/2023)

El Tribunal Supremo resuelve un recurso de casación en la controversial materia de las prórrogas de concesiones demaniales en dominio público marítimo-terrestre existentes a la entrada en vigor de la Ley de Costas de 1988. Se recoge jurisprudencia histórica sobre la discrecionalidad en estas prórrogas y se indica que el derecho a la ampliación de 75 años de las concesiones demaniales previas se puede modular en función de los usos específicos y atendiendo a razones de interés general.

2. Reglamento (UE) 2026/78 de la Comisión, de 12 de enero de 2026, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1223/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere al uso en los productos cosméticos de determinadas sustancias clasificadas como carcinógenas, mutágenas o tóxicas para la reproducción.

La norma actualiza el régimen aplicable a los productos cosméticos prohibiendo o restringiendo el uso de determinadas sustancias carcinógenas, mutágenas o tóxicas para la reproducción, en coherencia con los avances del Reglamento CLP y la evaluación científica más reciente. Refuerza el principio de protección de la salud humana, especialmente de los consumidores, al ajustar los anexos del Reglamento de cosméticos a las nuevas clasificaciones de peligrosidad. Para fabricantes, importadores y distribuidores, implica revisar formulaciones, cadenas de suministro y expedientes de seguridad, así como retirar o reformular productos no conformes dentro de los plazos transitorios que se establezcan, con impacto directo en cumplimiento normativo y comercialización en la UE.

3. Presentación en de la Declaración Anual de Residuos y de la Memoria Anual de Residuos Peligrosos correspondiente a 2025. Agència de Residus de Catalunya, 15 de enero de 2026.

La Agencia de Residuos de Cataluña recuerda las obligaciones de presentación, antes de marzo de 2026, de la Declaración Anual de Residuos (DAR) y de la Memoria Anual de Residuos Peligrosos (MARP) correspondiente a 2025. Estas obligaciones afectan a productores y gestores de residuos y son esenciales para garantizar la trazabilidad, el control administrativo y la planificación de la política de residuos en Cataluña. El cumplimiento correcto y en plazo es clave para evitar sanciones y para asegurar la calidad de la información ambiental que utilizan las administraciones públicas.

4. Comunicación de la Comisión sobre la Estrategia Impulsor de Baterías de 28 de enero de 2026

La Comunicación presenta la Estrategia Impulsor de Baterías, orientada a consolidar un modelo industrial europeo competitivo para la fabricación de baterías a lo largo de toda la cadena de valor, desde la extracción y transformación de materias primas hasta la producción, comercialización y reciclaje. La iniciativa busca reducir dependencias estratégicas, garantizar igualdad de condiciones de competencia y acelerar la descarbonización industrial. Se articula en seis pilares: movilización de inversión pública y privada; refuerzo de las fases iniciales de la cadena de valor; alineación de la inversión extranjera con los intereses estratégicos de la UE; estímulo de la demanda de baterías fabricadas en Europa; impulso a la I+D y a las capacidades industriales; y mejora de la coordinación entre instrumentos y políticas existentes. Para las empresas del sector, anticipa nuevos incentivos, criterios de apoyo y señales regulatorias que favorecen la producción en la UE.

ÍNDICE

A. NORMAS Y DISPOSICIONES COMUNITARIAS E INTERNACIONALES	4
1. Transición ecológica y sostenibilidad	4
2. Emisiones industriales y administración ambiental.....	5
3. Industria	5
4. Residuos	7
5. Sustancias químicas y mezclas.....	7
6. Energía.....	8
7. Ganadería	8
B. NORMAS Y DISPOSICIONES ESTATALES.....	10
1. Transición ecológica y sostenibilidad	10
2. Incendios	10
3. Energía.....	10
4. Pesca.....	11
5. Ayudas y subvenciones.....	11
C. NORMAS Y DISPOSICIONES AUTONÓMICAS	14
1. Industria	14
2. Residuos	14
3. Régimen de comercio de derechos de emisión (RCDE).....	15
4. Agricultura	15
5. Ganadería	15
6. Ayudas y subvenciones.....	16
D. NORMATIVA EN TRAMITACIÓN	17
1. Comunitaria e internacional	17
2. Estatal.....	17
E. SENTENCIAS DESTACADAS	18
1. Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH).....	18



2.	Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE).....	18
3.	Tribunal Supremo	20
4.	Tribunales Superiores de Justicia	22
F.	OTROS PRONUNCIAMIENTOS.....	29
1.	Comunitarios e internacionales.....	29
2.	Autonómicos	30
G.	ARTÍCULOS Y NOTAS DE PRENSA	31

A. NORMAS Y DISPOSICIONES COMUNITARIAS E INTERNACIONALES

1. Transición ecológica y sostenibilidad

- ✳ Decisión (UE) 2026/66 de la Comisión, de 23 de diciembre de 2025, por la que se modifican las Decisiones 2014/350/UE, 2014/391/UE, (UE) 2016/1332, (UE) 2016/1349 y (UE) 2017/176 en lo que respecta al período de validez de los criterios de la etiqueta ecológica de la UE y los requisitos de evaluación y verificación correspondientes para productos textiles, colchones, mobiliario, calzado y revestimientos a base de madera, corcho y bambú para suelos.

Destacado: La Decisión proroga el período de validez de los criterios de la etiqueta ecológica de la UE y de los requisitos de evaluación y verificación aplicables a varios grupos de productos, entre ellos textiles, colchones, mobiliario, calzado y determinados revestimientos para suelos. La medida evita interrupciones en el uso de la etiqueta ecológica mientras se revisan o actualizan los criterios técnicos, garantizando continuidad y seguridad jurídica tanto para fabricantes como para organismos de certificación. Para las empresas, implica poder seguir solicitando, renovando y utilizando la etiqueta ecológica bajo las reglas actuales durante el período ampliado, sin asumir costes adicionales derivados de cambios inmediatos en los requisitos.

Enlace: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2026-80001>

- ✳ Reglamento Delegado (UE) 2026/73 de la Comisión, de 4 de julio de 2025, por el que se modifican el Reglamento Delegado (UE) 2021/2178 en lo que respecta a la simplificación del contenido y de la presentación de la información que debe divulgarse sobre las actividades medioambientalmente sostenibles y los Reglamentos Delegados (UE) 2021/2139 y (UE) 2023/2486 en lo que respecta a la simplificación de determinados criterios técnicos de selección para determinar si las actividades económicas no causan un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales.

Destacado: El reglamento introduce una simplificación relevante del marco de la taxonomía de la UE. Por un lado, reduce y clarifica el contenido y la forma de la información que las empresas y entidades financieras deben divulgar sobre actividades medioambientalmente sostenibles, con el objetivo de disminuir la carga administrativa y mejorar la comparabilidad. Por otro, ajusta y simplifica determinados criterios técnicos de selección para evaluar el principio de “no causar un perjuicio significativo” (DNSH), manteniendo el nivel de ambición ambiental pero facilitando su aplicación práctica. Para las empresas sujetas a obligaciones de divulgación y para los inversores, supone una

reducción de complejidad, costes de cumplimiento y riesgos interpretativos, sin alterar los objetivos ambientales de fondo de la taxonomía.

Enlace: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2026-80003>

- Corrección de errores del Reglamento de Ejecución (UE) 2025/882 de la Comisión, de 14 de mayo de 2025, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/1378 de la Comisión en lo que respecta al reconocimiento de determinados organismos de control de conformidad con el artículo 46 del Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo como competentes para llevar a cabo controles y expedir certificados ecológicos en terceros países a efectos de las importaciones de productos ecológicos en la Unión

Enlace: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2026-80035>

2. Emisiones industriales y administración ambiental

- ✳ Reglamento de Ejecución (UE) 2026/94 de la Comisión, de 15 de enero de 2026, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 378/2005 en lo que se refiere a las muestras de referencia, las tasas, los informes de evaluación y los laboratorios nacionales de referencia. Unión Europea, 16 de enero de 2026. Autor no indicado.

Destacado: El Reglamento de Ejecución actualiza el marco aplicable a las muestras de referencia, las tasas, los procedimientos de evaluación y el funcionamiento de los laboratorios nacionales de referencia, con el objetivo de armonizar criterios técnicos, mejorar la calidad de los controles y reforzar la coherencia del sistema de evaluación y supervisión a nivel de la Unión Europea.

Enlace: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2026-80036>

3. Industria

- Decisión de Ejecución (UE) 2026/79 de la Comisión, de 12 de enero de 2026, por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2025/165 de la Comisión por lo que respecta a las normas armonizadas aplicables a tubos de acero sin soldadura, accesorios para tuberías soldados a tope, cobre y aleaciones de cobre, recipientes a presión no sometidos a llama, bridas y sus uniones, válvulas industriales y dispositivos de seguridad para la protección contra la presión excesiva, elaboradas en apoyo de la Directiva 2014/68/UE del Parlamento Europeo y del Consejo

Enlace: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2026-80016>

- Decisión de Ejecución (UE) 2026/82 de la Comisión, de 13 de enero de 2026, por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2022/1668 en lo que respecta a la norma armonizada sobre grúas marítimas para uso general

Enlace: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2026-800>

- Reglamento nº 80 de las Naciones Unidas, sobre prescripciones uniformes relativas a la homologación de asientos de vehículos de grandes dimensiones para el transporte de viajeros y de estos vehículos por lo que respecta a la resistencia de los asientos y de sus anclajes [2026/54]

Enlace: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2026-80047>

- ★ Dictamen de 18 de septiembre de 2025 del Comité Económico y Social Europeo sobre la propuesta de Reglamento por el que se modifica el Reglamento (UE) 2021/1119 por el que se establece el marco para lograr la neutralidad climática [COM(2025) 524 final]

Destacado: El dictamen del Comité Económico y Social Europeo analiza y valora la propuesta de la Comisión para modificar el Reglamento 2021/1119, conocido como Ley Europea del Clima, con el fin de actualizar el marco jurídico hacia los nuevos objetivos climáticos de la UE. En particular, se centra en el establecimiento de un objetivo climático intermedio para 2040 y en el refuerzo de los mecanismos de gobernanza, seguimiento y coherencia de las políticas climáticas. El CESE apoya el aumento de la ambición climática, pero subraya la necesidad de garantizar una transición justa, con especial atención a los impactos sociales, territoriales y económicos, reclamando medidas de acompañamiento para trabajadores, industrias y regiones más afectadas, así como mayor previsibilidad regulatoria para las empresas.

Enlace: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:C>

- Decisión de Ejecución (UE) 2026/153 de la Comisión, de 23 de enero de 2026, relativa a las normas armonizadas aplicables a los equipos de soldadura elaboradas en apoyo del Reglamento (UE) 2019/1784

Enlace: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2026-80093>

- Directiva (UE) 2026/192 de la Comisión, de 28 de enero de 2026, por la que se modifica el apéndice A del anexo II de la Directiva 2009/48/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la seguridad de los juguetes, por lo que se refiere al cobalto

Enlace: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2026-80114>

- Reglamento n.º 107 de las Naciones Unidas, disposiciones uniformes relativas a la homologación de vehículos de categoría M2 o M3 por lo que respecta a su construcción general [2026/139]

Enlace: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2026-80110>

4. Residuos

- Decisión de Ejecución (UE) 2026/121 de la Comisión, de 19 de enero de 2026, por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2016/2325 sobre el formato del certificado de inventario de materiales peligrosos expedido de conformidad con el Reglamento (UE) n.º 1257/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al reciclado de buque

Enlace: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2026-80057>

- Decisión de Ejecución (UE) 2026/116 de la Comisión, de 19 de enero de 2026, por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2016/2321 de la Comisión sobre el formato del certificado de buque listo para el reciclado, expedido de conformidad con el Reglamento (UE) n.º 1257/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al reciclado de buques

Enlace: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2026-80056>

- Reglamento (UE) 2026/176 de la Comisión, de 26 de enero de 2026, por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 142/2011 en lo que respecta a las medidas transitorias para la exportación de harina de carne y huesos que se utilice como combustible

Enlace: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2026-80101>

5. Sustancias químicas y mezclas

- ✳ Reglamento (UE) 2026/78 de la Comisión, de 12 de enero de 2026, por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 1223/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere al uso en los productos cosméticos de determinadas sustancias clasificadas como carcinógenas, mutágenas o tóxicas para la reproducción.

Destacado: La norma actualiza el régimen aplicable a los productos cosméticos prohibiendo o restringiendo el uso de determinadas sustancias clasificadas como carcinógenas, mutágenas o tóxicas para la reproducción, en coherencia con los avances del Reglamento CLP y la evaluación científica más reciente. Refuerza el principio de protección de la salud humana, especialmente de los consumidores, al ajustar los anexos del Reglamento de cosméticos a las nuevas clasificaciones de peligrosidad. Para fabricantes, importadores y distribuidores, implica revisar formulaciones, cadenas de suministro y expedientes de seguridad, así como retirar o reformular productos no

conformes dentro de los plazos transitorios que se establezcan, con impacto directo en cumplimiento normativo y comercialización en la UE.

Enlace: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2026-80015>

6. Energía

- Corrección de errores de la Directiva (UE) 2023/959 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de mayo de 2023, que modifica la Directiva 2003/87/CE por la que se establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Unión y la Decisión (UE) 2015/1814, relativa al establecimiento y funcionamiento de una reserva de estabilidad del mercado en el marco del régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Unión

Enlace: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2026-80009>

- Comunicación de la Comisión relativa a un documento de orientación sobre el establecimiento de áreas para la infraestructura de red y de almacenamiento necesaria para integrar la energía renovable en el sistema eléctrico con arreglo al artículo 15 sexies de la Directiva sobre fuentes de energía renovables

Enlace: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-Z-2026-70003>

7. Ganadería

- Decisión de Ejecución (UE) 2025/2660 de la Comisión, de 23 de diciembre de 2025, por la que se modifica el anexo de la Decisión de Ejecución (UE) 2023/2447, sobre medidas de emergencia en relación con los brotes de gripe aviar de alta patogenicidad en determinados Estados miembros

Enlace: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2025-82054>

- Reglamento de Ejecución (UE) 2026/97 de la Comisión, de 9 de enero de 2026, que modifica el anexo I del Reglamento de Ejecución (UE) 2023/594, por el que se establecen medidas especiales de control de la peste porcina africana

Enlace: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2026-80010>

- Decisión de Ejecución (UE) 2026/107 de la Comisión, de 12 de enero de 2026, por la que se modifica el anexo de la Decisión de Ejecución (UE) 2023/2447, sobre medidas de emergencia en relación con los brotes de gripe aviar de alta patogenicidad en determinados Estados miembros

Enlace: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2026-80023>

Reglamento de Ejecución (UE) 2026/93 de la Comisión, de 15 de enero de 2026, relativo a la autorización del sulfato de L-lisina producido con *Corynebacterium glutamicum* CGMCC 23982 como aditivo para piensos destinado a todas las especies animales

Enlace: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2026-80037>

- Corrección de errores del Reglamento (UE) 2021/2116 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, sobre la financiación, la gestión y el seguimiento de la política agrícola común y por el que se deroga el Reglamento (UE) nº 1306/2013

Enlace: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2026-80065>

- Decisión de Ejecución (UE) 2026/161 de la Comisión, de 20 de enero de 2026, por la que se modifica el anexo de la Decisión de Ejecución (UE) 2023/2447, sobre medidas de emergencia en relación con los brotes de gripe aviar de alta patogenicidad en determinados Estados miembros

Enlace: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2026-80064>

- Reglamento de Ejecución (UE) 2026/173 de la Comisión, de 20 de enero de 2026, por el que se modifican los anexos V y XIV del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/404 en lo que concierne a las entradas correspondientes a Canadá, al Reino Unido y a los Estados Unidos en las listas de terceros países, territorios, o zonas de estos, desde los que se autoriza la entrada en la Unión de partidas de aves de corral y productos reproductivos de aves de corral y de carne fresca de aves de corral y aves de caza

Enlace: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2026-80063>

- Reglamento de Ejecución (UE) 2026/229 de la Comisión, de 26 de enero de 2026, que modifica el anexo I del Reglamento de Ejecución (UE) 2023/594, por el que se establecen medidas especiales de control de la peste porcina africana

Enlace: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2026-80105>

- Decisión de Ejecución (UE) 2026/228 de la Comisión, de 26 de enero de 2026, por la que se modifica el anexo de la Decisión de Ejecución (UE) 2023/2447, sobre medidas de emergencia en relación con los brotes de gripe aviar de alta patogenicidad en determinados Estados miembros

Enlace: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2026-80107>

B. NORMAS Y DISPOSICIONES ESTATALES

1. Transición ecológica y sostenibilidad

- ✳ Orden PJC/45/2026, de 27 de enero, por la que se crea la Unidad de Seguimiento de la Estrategia Española de Financiación Climática Internacional

Destacado: Crea la Unidad de Seguimiento encargada de coordinar, supervisar y evaluar la ejecución de la Estrategia Española de Financiación Climática Internacional. Define su adscripción, funciones y composición, con foco en la coherencia de las actuaciones, el seguimiento de compromisos financieros climáticos y la mejora de la rendición de cuentas. Para la Administración, refuerza la gobernanza y el control del cumplimiento de objetivos internacionales en financiación climática; para los organismos implicados, clarifica flujos de información y coordinación interministerial.

Enlace: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2026-2143

2. Incendios

- ✳ Real Decreto 38/2026, de 21 de enero, por el que se desarrollan medidas de coordinación instrumental para la prevención, vigilancia y extinción de los incendios forestales

Destacado: La norma desarrolla un marco común de coordinación entre administraciones para mejorar la prevención, vigilancia y respuesta frente a los incendios forestales. Refuerza los mecanismos de planificación conjunta, intercambio de información operativa y uso compartido de medios estatales y autonómicos, incluidos sistemas de alerta temprana y apoyo aéreo. Establece criterios homogéneos para la activación y despliegue de recursos, protocolos de interoperabilidad y cooperación interterritorial, y medidas para integrar la prevención en la gestión forestal y territorial. Para administraciones y operadores públicos implica adaptar planes, procedimientos y sistemas de información; para titulares y gestores forestales, mayor alineación con estrategias preventivas y obligaciones de colaboración en situaciones de emergencia.

Enlace: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2026-1483

3. Energía

- ✳ Real Decreto 5/2026, de 8 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1085/2015, de 4 de diciembre, de fomento de los biocarburantes, con el fin de actualizar el objetivo de venta o consumo de biocarburantes para el año 2026.

Destacado: La norma actualiza el objetivo obligatorio de venta o consumo de biocarburantes para 2026, ajustando el porcentaje mínimo que deben acreditar los

sujetos obligados en el mercado de carburantes. La modificación responde a los compromisos de descarbonización del transporte y a la necesidad de alinear el marco nacional con la evolución de la normativa europea en materia de energías renovables. Para operadores al por mayor y minoristas de productos petrolíferos, implica recalibrar sus estrategias de suministro y certificación de biocombustibles, así como reforzar los sistemas de acreditación ante la autoridad competente, con posibles impactos económicos y operativos en el cumplimiento anual de las obligaciones.

Enlace: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2026-560

- Resolución de 20 de enero de 2026, por la que se publica la capacidad asignada y disponible en los almacenamientos subterráneos básicos de gas natural para el período comprendido entre el 1 de abril de 2026 y el 31 de marzo de 2027

Enlace: <https://www.boe.es/boe/dias/2026/01/28/pdfs/BOE-A-2026-2066.pdf>

4. Pesca

- Resolución de 23 de diciembre de 2025, de la Secretaría General de Pesca, por la que se establece el listado de granjas dedicadas en 2025 a la cría de atún rojo ubicadas en aguas españolas

Enlace: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2025-27195

5. Ayudas y subvenciones

- Extracto de la Resolución de 23 de diciembre de 2025, del Consejo de Administración de E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., por la que se aprueba la segunda convocatoria de ayudas para proyectos innovadores de almacenamiento mediante bombeo reversible en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – Next GenerationEU

Enlace: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2026-125

- Extracto de la Resolución de 18 de diciembre de 2025 del Consejo de Administración de E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., por la que se formaliza la segunda convocatoria de programas de incentivos a proyectos de redes de calor y frío que utilicen fuentes de energía renovable (programa RENORED), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU (Programa de incentivos 2)

Enlace: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2026-260

- Extracto de la Resolución de 18 de diciembre de 2025 del Consejo de Administración de E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., por la que se

formaliza la segunda convocatoria de programas de incentivos a proyectos de redes de calor y frío que utilicen fuentes de energía renovable (programa RENORED), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU (Programa de incentivos 1)

Enlace: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2026-259

- Extracto de la Resolución de 18 de diciembre de 2025 del Consejo de Administración de E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., por la que se formaliza la segunda convocatoria del programa de incentivos para proyectos de producción de electricidad y calor a partir de energías renovables en sustitución de producción a partir de combustibles fósiles, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Enlace: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2026-258

- Extracto de la Resolución de 23 de diciembre de 2025, del Consejo de Administración de E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., por la que se aprueba la primera convocatoria de ayudas a proyectos de inversión para la adaptación física de la infraestructura portuaria nacional en puertos de interés general destinada al despliegue de la eólica marina y otras renovables marinas en España (1.ª convocatoria – Programa PORT-EOLMAR), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Enlace: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2026-297

- Extracto de la Resolución de 5 de enero de 2026 de la Sociedad Estatal de Promoción Industrial y Desarrollo Empresarial, Entidad Pública Empresarial, por la que se efectúa la convocatoria de ayudas de actuación integral para la descarbonización de la industria manufacturera como parte del PERTE de descarbonización industrial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del año 2026

Enlace: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2026-295

- ✳ Resolución de 29 de enero de 2026 de la Sociedad Estatal de Promoción Industrial y Desarrollo Empresarial, Entidad Pública Empresarial, por la que se modifica la convocatoria de ayudas de actuación integral para la descarbonización de la industria manufacturera como parte del PERTE de descarbonización industrial en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del año 2026

Destacado: Modifica la convocatoria de ayudas del PERTE de descarbonización industrial para ajustar aspectos operativos de la actuación integral en industria manufacturera. Introduce cambios en condiciones, plazos o parámetros de la convocatoria para facilitar



la ejecución y absorción de fondos, alineando las inversiones con los objetivos de reducción de emisiones y eficiencia energética. Para las empresas industriales, actualiza el marco de acceso a las ayudas y puede ampliar o precisar requisitos y calendarios de solicitud.

Enlace: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2026-2408

C. NORMAS Y DISPOSICIONES AUTONÓMICAS

1. Industria

- ★ Ley 4/2025, de 15 de diciembre, de espacios productivos para el fomento de la industria en Andalucía.

Destacado: La ley establece un marco integral para planificar, ordenar y gestionar los espacios productivos destinados a la actividad industrial en Andalucía, con el objetivo de atraer inversión, mejorar la competitividad y facilitar la implantación y ampliación de empresas. Regula la clasificación y tipología de estos espacios, los instrumentos de planificación autonómica y local, y los mecanismos de coordinación administrativa. Introduce medidas de simplificación y agilización de trámites urbanísticos y sectoriales, fomenta la reutilización y regeneración de suelos industriales y prevé incentivos y fórmulas de colaboración público-privada. Para las empresas, supone mayor seguridad jurídica y reducción de plazos; para las administraciones, nuevas obligaciones de planificación y gestión coordinada del suelo industrial.

Enlace: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2026-422

2. Residuos

- ★ Resolució TER/188/2026, de 20 de gener, per la qual s'aprova la convocatòria derivada de les bases reguladores que han de regir les subvencions destinades a la neteja, la retirada, el transport i el tractament dels residus d'amiant (fibrociment) que s'hagin malmès a causa d'episodis meteorològics excepcionals o catastròfics informats pel Servei Meteorològic de Catalunya (Meteocat)

Destacado: Aprueba la convocatoria de ayudas para financiar actuaciones urgentes de limpieza, retirada, transporte y tratamiento de residuos de amianto (fibrocemento) dañados por episodios meteorológicos excepcionales o catastróficos acreditados por Meteocat. Las subvenciones se dirigen a reducir riesgos para la salud y el medio ambiente derivados de la dispersión de fibras, garantizando una gestión segura conforme a la normativa de residuos peligrosos. Para los beneficiarios, facilita cobertura económica de costes elegibles y fija condiciones, plazos y requisitos técnicos de actuación, reforzando la respuesta pública ante emergencias climáticas y la correcta eliminación del amianto.

Enlace: <https://dogc.gencat.cat/ca/document-del-dogc/?documentId=1035449>

3. Régimen de comercio de derechos de emisión (RCDE)

- ✳ Ordre ECF/221/2025, de 30 de desembre, per la qual s'aprova el model d'autoliquidació 990, de l'impost sobre l'emissió d'òxids de nitrogen a l'atmosfera produïda per l'aviació comercial.

Destacado: La norma aprueba el modelo 990 de autoliquidación del impuesto catalán sobre las emisiones de óxidos de nitrógeno (NOx) generadas por la aviación comercial. Define el formato y contenido del modelo, los datos que deben declararse y las instrucciones para su presentación, permitiendo una gestión homogénea del tributo. Para los operadores aéreos y demás sujetos pasivos, implica la obligación de utilizar este modelo específico para declarar y liquidar el impuesto, adaptando sus sistemas de información y calendarios de cumplimiento fiscal conforme a los criterios fijados por la Administración tributaria catalana.

Enlace: <https://dogc.gencat.cat/ca/document-del-dogc/?documentId=1033819>

4. Agricultura

- Resolució ARP/73/2026, de 2 de gener, per la qual es declaren els crèdits efectivament disponibles i s'incrementa la dotació de determinades línies d'ajuts associats al contracte global d'explotació en el marc del Pla estratègic de la PAC 2023-2027 per a l'any 2025, convocats mitjançant la Resolució ARP/1401/2025, d'11 d'abril

Enlace: <https://dogc.gencat.cat/ca/document-del-dogc/?documentId=1034421>

5. Ganadería

- ✳ Resolució ARP/219/2026, de 30 de gener, per la qual es modifica la Resolució ARP/4435/2025, de 29 de novembre, per la qual es declara un focus de pesta porcina africana (PPA), la relació de zones de protecció i vigilància adjacents a aquest i les mesures de prevenció i lluita contra la malaltia

Destacado: Actualiza las medidas adoptadas por la Generalitat de Catalunya frente al foco de peste porcina africana declarado en noviembre de 2025. La resolución ajusta la delimitación de las zonas de protección y vigilancia y modifica determinadas medidas sanitarias y de control aplicables en dichas áreas, en función de la evolución epidemiológica. Implica cambios prácticos para explotaciones ganaderas, operadores del sector porcino y autoridades locales, que deben adaptar los movimientos de animales, las medidas de bioseguridad, las restricciones de transporte y las actuaciones de vigilancia y control conforme al nuevo perímetro y a las condiciones actualizadas de prevención y lucha contra la enfermedad.

Enlace: <https://dogc.gencat.cat/ca/document-del-dogc/?documentId=1035611>

6. Ayudas y subvenciones

- Resolució EMT/118/2026, de 16 de gener, per la qual s'amplia el termini previst a la Resolució EMT/1290/2025, de 7 d'abril, i a la Resolució EMT/1844/2025, de 14 de maig, relatives a la línia de subvencions per a projectes d'innovació tecnològica de pimes

Enlace: <https://dogc.gencat.cat/ca/document-del-dogc/?documentId=1034902>

- Resolució EMT/117/2026, de 16 de gener, per la qual s'amplia el termini previst a la Resolució EMT/1291/2025, de 7 d'abril, i a la Resolució EMT/1731/2025, de 10 de maig, relatives a la línia de subvencions per a projectes individuals d'R+D empresarial

Enlace: <https://dogc.gencat.cat/ca/document-del-dogc/?documentId=1034952>

D. NORMATIVA EN TRAMITACIÓN

1. Comunitaria e internacional

- ★ Report from the Commission to the European Parliament, the Council, the European Economic and Social Committee and the Committee of the Regions. Mid-term review of the Zero Pollution Action Plan “Delivering clean air, ocean, freshwaters and soil”

Destacado: Presenta la evaluación intermedia del Plan de Acción de Contaminación Cero de la UE y analiza los avances hacia los objetivos de reducción de la contaminación del aire, el agua, los océanos y el suelo fijados para 2030. El informe constata progresos desiguales: mejoras relevantes en calidad del aire y control de determinadas sustancias, pero retrasos significativos en contaminación acústica, nutrientes, microplásticos y degradación del suelo. Subraya la necesidad de reforzar la aplicación de la normativa ambiental vigente, integrar mejor el enfoque de contaminación cero en políticas sectoriales como transporte, agricultura e industria, y potenciar el uso de datos, financiación e instrumentos económicos. Para Estados miembros y operadores económicos, anticipa una intensificación de exigencias regulatorias y de control para cumplir los objetivos a 2030.

Enlace: https://environment.ec.europa.eu/document/download/65da0d2e-318f-459f-b369-f53ee0628c4b_en?filename=COM_2026_42_ZP-mid-term-review-final_0.PDF

2. Estatal

- ★ El Gobierno aprueba el II Plan de Acción de Economía Circular (PAEC). Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, enero de 2026.

Destacado: El Consejo de Ministros aprueba el II Plan de Acción de Economía Circular, que contempla 105 medidas y una inversión total estimada de 1.884,89 millones de euros para acelerar la implantación de un modelo económico circular y descarbonizado, reforzando la eficiencia en el uso de recursos, la prevención de residuos y la reducción de emisiones en España.

Enlace: <https://www.miteco.gob.es/es/prensa/ultimas-noticias/2026/enero/el-gobierno-aprueba-el-ii-plan-de-accion-de-economia-circular-c.html>

E. SENTENCIAS DESTACADAS¹

1. Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH)

- ✳ Decisión del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (Sección Cuarta), de 11 de diciembre de 2025, asunto Fliegenschnee y otros c. Austria (demanda n.º 40054/23)

Destacado: Tres particulares y una organización ambiental solicitaron en Austria la expedición de una ordenanza, al amparo de la Ley de Comercio, para prohibir progresivamente la venta de combustibles fósiles; el Ministerio Federal competente denegó la petición por falta de atribuciones y los tribunales internos confirmaron esa decisión. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos (“TEDH”) declaró la demanda inadmisibile: los tres individuos no acreditaron la condición de “víctimas” bajo el artículo 34 Convenio Europeo de Derechos Humanos (“CEDH”) en el contexto de cambio climático, al no demostrar exposición de alta intensidad ni necesidad apremiante de protección individual conforme a los criterios fijados por la Gran Sala en KlimaSeniorinnen. En cuanto a la asociación, el Tribunal consideró que, aun suponiendo su legitimación, el artículo 8 no confiere un derecho a obtener una “medida específica” —como un veto a la venta de combustibles fósiles— de un órgano concreto y en virtud de una ley sectorial elegida por los solicitantes, máxime cuando dicha medida excedía la competencia de la autoridad nacional según el derecho interno. El Tribunal subrayó el amplio margen de apreciación estatal respecto de la elección de medios para alcanzar los objetivos climáticos, si bien con deberes de regulación y aplicación efectiva; no obstante, la asociación no demostró, más allá de citar un informe de la agencia ambiental, que Austria hubiera incumplido su marco regulatorio o careciera de remedios adecuados.

Enlace: <https://hudoc.echr.coe.int/eng#%7B%22itemid%22:%5B%22001-247593%22%5D%7D>

2. Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE)

- ✳ Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (Sala Primera), de 13 de noviembre de 2025, asunto C-117/24

Destacado: El TJUE declara que una empresa filial que comercializa madera no puede cumplir sus obligaciones en virtud del Reglamento (UE) n.º 995/2010 mediante el mero acceso al sistema de diligencia debida de su empresa matriz, sino que debe disponer de un sistema propio adaptado a su actividad específica. La sentencia resuelve la cuestión prejudicial planteada por el Tribunal General de Budapest en el marco del litigio entre

¹ Para la selección de las sentencias se toma como referencia la fecha de publicación de la resolución en la base de datos correspondiente, que puede ser significativamente posterior a la de su emisión

una filial húngara de un grupo danés y la Oficina Nacional de Seguridad de la Cadena Alimentaria de Hungría, que sancionó a la filial por utilizar el sistema de su matriz en lugar de disponer de uno propio. El Tribunal interpreta los artículos 4, apartados 2 y 3, y 6, apartado 1, del Reglamento n.º 995/2010 en el sentido de que la obligación de utilizar un sistema de diligencia debida implica un comportamiento activo del agente para evitar la comercialización de madera aprovechada ilegalmente, de forma que debe ser el propio agente quien establezca, mantenga y evalúe el sistema adaptado a su actividad, dado que solo este conoce suficientemente su funcionamiento, sus proveedores y sus clientes. El Tribunal rechaza que la pertenencia a un grupo de sociedades justifique una excepción a esta regla, salvo que se recurra a entidades de supervisión acreditadas por la Comisión conforme al artículo 8 del Reglamento.

Enlace:

<https://infocuria.curia.europa.eu/tabs/document?source=document&text=&docid=306139&pageIndex=0&doclang=ES&mode=lst&dir=&occ=first&part=1&cid=11437007>

- ✳️ Conclusiones de la Abogada General (TJUE), de 18 de diciembre de 2025, asunto C 151/25

Destacado: La Abogada General Laia Medina analiza si la prórroga por diez años de la vigencia de un permiso ambiental para un parque eólico en Valonia (Bélgica) debe incluir una fase de participación del público conforme al artículo 6 del Convenio de Aarhus, en particular su apartado 10 y los puntos 20 y 22 del anexo I. Concluye que la prórroga de un permiso ambiental debe someterse a participación del público porque constituye un reexamen o actualización de las condiciones de una actividad comprendida en el artículo 6(1) del Convenio de Aarhus, activando el artículo 6(10) y la aplicación “mutatis mutandis” de las garantías participativas; por ello, un régimen que excluye siempre la participación en estas prórrogas es, en principio, incompatible con el Convenio de Aarhus.

Enlace:

<https://infocuria.curia.europa.eu/tabs/document?source=document&docid=307279&mode=req&pageIndex=1&dir=&occ=first&part=1&text=&doclang=ES&cid=7009790>

- ✳️ Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (Sala Quinta), de 15 de enero de 2026, asunto C-129/24

Destacado: El Tribunal de Justicia declara que el concepto de “solicitante” en el sentido del artículo 2.5 de la Directiva 2003/4/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de enero de 2003, relativa al acceso del público a la información medioambiental, examinado a la luz del Convenio sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente, debe interpretarse en el sentido de que no exige la identificación de una persona física o

jurídica mediante su nombre real o una dirección física actual, pero no se opone a una normativa nacional que, respetando los principios de equivalencia y de efectividad, impone tal identificación del solicitante.

Enlace: <https://infocuria.curia.europa.eu/tabs/document/C/2024/C-0129-24-00000000RP-01-P-01/ARRET/314253-ES-1-html>

3. Tribunal Supremo

- ✳ Sentencia del Tribunal Supremo n.º 1180/2025, de 24 de septiembre de 2025 (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 5ª; rec. 2923/2023)

Destacado: El Tribunal Supremo desestima el recurso de casación de don Jose Augusto y confirma la sentencia de la Audiencia Nacional que avaló la prórroga de 15 años de su concesión para ocupar 229 m² de dominio público marítimo-terrestre con destino a bar en la playa de Torá (Calvià), frente a la pretensión de obtener 30 años de prórroga. Señala y fija doctrina que la duración de las prórrogas de concesiones otorgadas antes de la entrada en vigor de la Ley 2/2013, de 29 de mayo, puede fijarse por debajo del máximo atendiendo al impacto paisajístico como razón de interés público, aplicando el art. 135.5.a) del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas (“RGC”) y dentro de los límites del art. 174 RGC, pudiendo la Administración apoyarse en informes municipales sobre paisaje para motivar la reducción.

Enlace:

<https://www.poderjudicial.es/search/AN/openDocument/5b1e27b2af19fb14a0a8778d75e36f0d/20251002>

- ✳ Sentencia del Tribunal Supremo n.º 1187/2025, de 25 de septiembre de 2025 (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 5ª; rec. 5720/2023)

Destacado: El Tribunal Supremo resuelve el recurso de casación interpuesto por la Abogacía del Estado contra la sentencia de la Audiencia Nacional que había estimado la solicitud de prórroga de una concesión administrativa de 1909 en Carasa (Cantabria), destinada a una instalación agrícola-ganadera de industria láctea. La cuestión de interés casacional consistía en reafirmar, complementar o rectificar la doctrina jurisprudencial sobre las prórrogas de concesiones demaniales en dominio público marítimo-terrestre existentes a la entrada en vigor de la Ley de Costas de 1988, determinando: (i) el eventual carácter no reglado de estas prórrogas y la posibilidad de su denegación por razones de interés general —singularmente de naturaleza medioambiental o por seguridad de las personas— aun cuando la prórroga verse sobre una actividad para la que no resulta

exigible informe ambiental autonómico; y (ii) si el plazo de concesión de la prórroga ha de ser necesariamente por 75 años o puede modularse su duración en función de los usos específicos atendiendo a razones de interés general.

El Tribunal hace referencia a su jurisprudencia relativa al carácter discrecional del otorgamiento de las prórrogas de las concesiones otorgadas al amparo de la normativa anterior a que se refiere el artículo 2º de la Ley 2/2013. Concluye que incluso en los casos en que no se exija el informe del art. 2º.4 de la Ley 2/2013, o la actividad a la que esté destinada la ocupación del dominio público marítimo-terrestre no esté sujeta a evaluación de impacto ambiental (EIA) conforme a la Ley de Evaluación Ambiental (el caso que nos ocupa), la prórroga podrá ser denegada por razones distintas de las señaladas en el art. 172.3 del Reglamento General de Costas, en su redacción previa a la modificación recientemente anulada; como es el caso de razones ambientales o de protección del litoral o de seguridad para las personas, de forma motivada y previa emisión de los informes pertinentes, pues así se desprende de la doctrina que emana de las sentencias de 2 de marzo de 2023 (SSTS «Babilonia») y de 18 de mayo de 2023 (STS «Carasa»).

Además, añade que las concesiones sobre el dominio público marítimo-terrestre que fueron otorgadas en base a derechos anteriores a la entrada en vigor de la Ley de Costas y conforme a su régimen transitorio, que se acogieron al derecho reconocido en la Ley 2/2013, tienen derecho a una prórroga de hasta setenta y cinco años, computados desde la fecha en la que fuera concedida dicha prórroga, manteniendo el mismo régimen de uso y actividad del que venían disfrutando con anterioridad a la Ley de Costas, todo ello sin perjuicio de que tratándose de un plazo máximo, pueda modularse su duración en función de los usos específicos y atendiendo a razones de interés general.

Por todo lo anterior, resuelve casar y anular la sentencia impugnada, con estimación del recurso de casación interpuesto y ordenar la retroacción de las actuaciones para que la Administración resuelva expresamente la solicitud de prórroga con atención a las consideraciones de interés general que concurran en el presente caso, en particular el impacto que, sobre el medio ambiente y seguridad de las personas, tiene el mantenimiento de la concesión durante el tiempo de la prórroga.

Enlace:

<https://www.poderjudicial.es/search/AN/openDocument/1fd0d955fe33ee3da0a8778d75e36f0d/20251017>

- ★ Sentencia del Tribunal Supremo n.º 1430/2025, de 11 de noviembre de 2025 (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 5ª, rec. 307/2023)

Destacado: El Tribunal Supremo estima parcialmente el recurso de una asociación ecologista y declara incompleta la determinación de caudales ecológicos del Plan Hidrológico del Guadalquivir al omitir los caudales generadores y la tasa de cambio, elementos esenciales según la normativa aplicable. Rechaza que las dificultades técnicas justifiquen su ausencia inicial. Estima también la omisión en el Plan del Júcar de los tramos trucheros de Castilla-La Mancha en el Registro de Zonas Protegidas. Desestima los motivos sobre los Planes del Tajo y Júcar, considerando legal el sistema de implantación escalonada de caudales ecológicos. Condena a la Administración a incorporar dichos elementos en los correspondientes planes hidrológicos en ocho meses.

Enlace:

<https://www.poderjudicial.es/search/AN/openDocument/9c9e2e2c0cebc007a0a8778d75e36f0d/20251127>

- ✳ Sentencia del Tribunal Supremo n.º 1505/2025, de 21 de noviembre de 2025 (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 5ª; rec. 194/2023)

Destacado: El Tribunal Supremo fija doctrina sobre la convivencia entre el reciclado de residuos y el régimen de “fin de la condición de residuo” del Reglamento (UE) 333/2011: no es conforme a la normativa europea y estatal de residuos prohibir que instalaciones autorizadas para reciclar admitan residuos, obligando en su lugar a que todo material haya alcanzado previamente dicho “fin de residuo”. El Tribunal afirma que el Reglamento 333/2011 endurece las exigencias para que un material deje de ser residuo, pero no desplaza ni prohíbe el reciclado; ambos regímenes coexisten, con distintos requisitos y controles, pudiendo el gestor seguir adquiriendo residuos para tratarlos conforme a su autorización. Aplicando esta doctrina, el fallo estima el recurso de casación de Acerinox Europa, S.A.U., casa la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y anula la condición administrativa que exigía el “fin de residuo” previo a la operación de reciclado, reconociendo el derecho de la recurrente a la modificación solicitada. La sentencia subraya, además, que esta interpretación favorece la economía circular sin menoscabo de la protección ambiental, en línea con la normativa y estrategias de la Unión Europea.

Enlace:

<https://www.poderjudicial.es/search/AN/openDocument/2850ce7dc9677bb8a0a8778d75e36f0d/20251205>

4. Tribunales Superiores de Justicia

- ✳ Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía n.º 358/2025, de 9 de abril de 2025 (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3ª, rec. 426/2023)

Destacado: El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía estima el recurso de apelación interpuesto por dos empresas, revoca la sentencia de instancia y anula la Resolución del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía que estimó la reclamación de información medioambiental formulada por una particular y la plataforma “Coín Salva tu Sierra” contra la Delegación Territorial de Empleo de Málaga. La Sala desestima la alegación de falta de legitimación de las reclamantes al considerar acreditado su interés legítimo, dado que el fin de la plataforma es frenar las explotaciones mineras y proteger el entorno de Coín, lo que establece una vinculación indiscutible con el objeto del recurso. No obstante, estima el motivo relativo a la falta de competencia del Consejo de Transparencia al considerar que la información solicitada tiene naturaleza medioambiental y debe regirse por la Ley 27/2006, por lo que la Ley 19/2013 de transparencia debe ser de aplicación supletoria, según reafirma la jurisprudencia del Tribunal Supremo. La sentencia ordena la retroacción del procedimiento para que la Delegación Territorial notifique de nuevo la resolución conforme al artículo 20 de la Ley 27/2006.

Enlace:

<https://www.poderjudicial.es/search/AN/openDocument/6280af4334b41e97a0a8778d75e36f0d/20250630>

- ★ Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Asturias n.º 437/2025, de 30 de abril de 2025 (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 2ª; rec. 256/2024)

Destacado: El Tribunal estima el recurso de una vecina de Gijón contra la denegación de instalar pantallas acústicas en la Autovía A-8. La vivienda soporta niveles de ruido superiores a 70 dB(A), superando los límites del Real Decreto 1367/2007 (65 dB día y 55 dB noche). La Sala considera que la realidad acreditada de superación de umbrales reglamentarios prevalece sobre el hecho de que la zona no esté incluida como "Zona de actuación" en el Plan contra el ruido de Carreteras del Estado. Se ordena la instalación de barreras acústicas en extensión y altura suficientes para reducir las inmisiones por debajo de los límites reglamentarios, protegiendo los derechos fundamentales de la recurrente a la integridad física, intimidad y descanso nocturno.

Enlace:

<https://www.poderjudicial.es/search/AN/openDocument/1c625ea2528bf39ba0a8778d75e36f0d/20250605>

- ★ Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Asturias n.º 685/2025, de 14 de julio de 2025 (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 2ª, rec. 97/2025)

Destacado: El Tribunal Superior de Justicia de Asturias desestima el recurso de apelación de una mercantil contra una sentencia que confirmó una resolución que ordenó el cese de una actividad ganadera por no disponer de licencia y declaró fuera de ordenación la nave en la que se hacía dicha actividad. Las variaciones constructivas ejecutadas (una nave en lugar de dos) no encajan en las excepciones previstas en la normativa urbanística. Transcurridos más de cuatro años, procedía la declaración de fuera de ordenación. Se considera que las instalaciones son ilegalizables por incompatibilidad del uso de ganadería intensiva con el suelo residencial. Rechaza el silencio positivo en actividades molestas, siendo la actividad clandestina e imprescriptible.

Enlace :

<https://www.poderjudicial.es/search/AN/openDocument/0b2c67daf3d99cf9a0a8778d75e36f0d/20250901>

- ✳ Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Asturias n.º 723/2025, de 18 de julio de 2025 (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1ª, rec. 97/2024)

Destacado:: El Tribunal Superior de Justicia de Asturias desestima el recurso contencioso-administrativo del Instituto Internacional de Derecho y Medio Ambiente contra dos resoluciones de la Consejería de Transición Ecológica que modificaron la autorización ambiental integrada de ArcelorMittal España, S.A. La Decisión de Ejecución de la Comisión de 28 de febrero de 2012 sobre las MTD contempla para los Sínter secundarios dos técnicas de filtrado alternativas pero igualmente válidas: el precipitador electrostático o el filtro de mangas, con sus respectivos niveles máximos de emisión de partículas (< 30 mg/Nm³ y < 10 mg/Nm³ respectivamente). Las medidas implantadas son equivalentes a efectos de calidad del aire que las previstas inicialmente en el Plan de Acción, habiéndose reducido los niveles de partículas en suspensión en la zona oeste de Gijón y cumpliéndose los niveles normativos en todas las estaciones de la Red de Control. Destaca el tratamiento que se hace al acceso a la jurisdicción contencioso-administrativa en el ámbito ambiental y la importancia de la prueba pericial en los procedimientos de contenido técnico asociados a las emisiones.

Enlace :

<https://www.poderjudicial.es/search/AN/openDocument/01715ab7301edfc8a0a8778d75e36f0d/20250901>

- ✳ Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha n.º 288/2025, de 1 de septiembre de 2025 (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.ª, rec. 677/2021)

Destacado: El Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por NUTRAVE, S.A. —empresa titular de un

matadero de aves— contra la revocación de su autorización de vertido y declara la nulidad de las resoluciones impugnadas por caducidad del procedimiento administrativo. El procedimiento de revisión se inició de oficio el 1 de abril de 2016 y la resolución final se dictó el 28 de abril de 2017, superando ampliamente el plazo de tres meses previsto en el artículo 21.3 de la Ley 39/2015 para procedimientos iniciados de oficio cuando la normativa sectorial no establece plazo específico. La Sala rechaza la aplicación del plazo de dieciocho meses de la legislación de aguas alegado por la Administración y descarta las alegaciones sobre supuestas dilaciones imputables a la demandante. Conforme al artículo 25.1.b) de la Ley 39/2015, al tratarse de un procedimiento de oficio en que la Administración ejerce potestades de intervención con efectos desfavorables, la superación del plazo determina la caducidad del procedimiento, su inexistencia y la imposibilidad de dictar una resolución de fondo válida.

Enlace:

<https://www.poderjudicial.es/search/AN/openDocument/dc3451cb6929656ba0a8778d75e36f0d/20251007>

- ✳ Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Galicia n.º 344/2025, de 18 de septiembre de 2025 (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 2.ª, rec. 4339/2024)

Destacado: El Tribunal Superior de Xustiza de Galicia estima parcialmente el recurso del Ayuntamiento de Oleiros contra la inadmisión de su recurso de alzada frente a la Autorización Ambiental Integrada otorgada a una planta de tratamiento de residuos de buques en A Coruña, declarando la nulidad de la resolución y ordenando a la Administración pronunciarse sobre el fondo. La Sala reconoce la legitimación activa del Ayuntamiento aplicando la jurisprudencia sobre interés legítimo colectivo en materia ambiental y el principio pro actione, al considerar acreditado su interés por la proximidad de las playas de su término municipal a la instalación proyectada —en la orilla opuesta de la ría— de modo que cualquier vertido o funcionamiento deficiente de la instalación afectaría necesariamente al municipio recurrente. La resolución refuerza así el papel de los ayuntamientos como actores legítimos en la protección del medio ambiente más allá de los límites de su término municipal cuando exista una conexión objetiva, directa y razonable con el entorno que se pretende proteger.

Enlace:

<https://www.poderjudicial.es/search/AN/openDocument/85e82d957cc9f343a0a8778d75e36f0d/20251027>

- ✳ Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Galicia n.º 384/2025, de 3 de octubre de 2025 (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 2.ª, rec. 4256/2025)

Destacado: El Tribunal Superior de Xustiza de Galicia desestima el recurso de apelación y confirma la denegación de la suspensión cautelar de una sanción de 30.000 euros impuesta a una empresa de desatascos y limpieza por una infracción grave en materia de residuos y suelos contaminados. La Sala reitera que la suspensión cautelar es excepcional y exige acreditar perjuicios de imposible o difícil reparación conforme a los artículos 129 y 130 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. La mercantil recurrente no ha demostrado mediante elementos objetivos que el pago de la multa le ocasionaría un daño irreparable. El Tribunal rechaza que la ejecución de la sanción vulnere la presunción de inocencia o el derecho al honor, al no haberse acreditado tales efectos, y subraya que la valoración del *fumus boni iuris* debe ser restrictiva en sede cautelar. La sentencia consolida un criterio restrictivo en la suspensión cautelar de sanciones ambientales y refuerza que la protección ambiental y la eficacia sancionadora prevalecen frente a alegaciones genéricas de perjuicio económico.

Enlace:

<https://www.poderjudicial.es/search/AN/openDocument/e4941eaa93b5f617a0a8778d75e36f0d/20251117>

- ✳ Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, n.º 198/2025, de 3 de octubre de 2025 (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.ª, rec. 42/2024).

Destacado: La Sala desestima el recurso interpuesto contra el acuerdo de 21 de febrero de 2024 de la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo de Segovia que aprobó definitivamente la Modificación Puntual n.º 3 de las Normas Urbanísticas Municipales de San Cristóbal de Segovia. Considera correcta la tramitación mediante evaluación ambiental estratégica simplificada, al tratarse de una modificación menor sin efectos ambientales significativos, suficiente el Documento Ambiental Estratégico y ajustado a derecho el segundo trámite de información pública. Rechaza las alegaciones sobre recursos hídricos, ruido, participación pública, arbitrariedad y desviación de poder, destacando el informe favorable de la Confederación Hidrográfica del Duero y la justificación del interés público del planeamiento.

Enlace:

<https://www.poderjudicial.es/search/AN/openDocument/436cfaacdb062ae0a0a8778d75e36f0d/20251117>

- ✳ Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León n.º 1057/2025, de 6 de octubre de 2025 (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 2.ª, rec. 563/2024)

Destacado: El Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León desestima el recurso de una empresa dedicada a la generación de energías renovables y confirma la denegación de autorizaciones de uso excepcional en suelo rústico para dos instalaciones fotovoltaicas. Las instalaciones incumplen las Directrices de Ordenación Territorial de Valladolid y Entorno y el Plan General de Ordenación Urbana, al ubicarse en una zona donde están prohibidas las instalaciones industriales de entidad, superar el 30% de ocupación máxima y estar a menos de 200 metros del núcleo urbano. La sentencia pone de manifiesto que el interés público genérico de las energías renovables no justifica automáticamente autorizaciones de uso excepcional en suelo rústico. La Sala exige que se acredite un interés público específico y prevalente que prime sobre la ordenación territorial vigente. Al constatarse un interés meramente empresarial sin beneficio local directo, prevalecen los valores protegidos por la legislación urbanística y territorial.

Enlace:

<https://www.poderjudicial.es/search/AN/openDocument/089b1cf56a0e48e3a0a8778d75e36f0d/20251118>

- ✳ Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Aragón n.º 319/2025, de 8 de octubre de 2025 (Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección 1ª; rec. 47/2024)

Destacado: El Tribunal desestima el recurso del Ayuntamiento de Jaca contra la orden de paralización del vertedero de residuos inertes del Barranco de Membrilleras, al constatarse numerosos incumplimientos graves y carecer el Ayuntamiento de competencia para gestionar residuos procedentes de obras que no sean menores (competencia autonómica según el artículo 36 de la Ley 26/2003 de Aragón). No obstante, la Sala estima parcialmente el recurso en cuanto a la sanción y reduce la multa de 24.000 a 3.000 euros, considerando que la Comunidad Autónoma conocía plenamente la situación durante 20 años y ha dejado en manos del Ayuntamiento una competencia propia, lo que justifica un tratamiento sancionador muy suavizado.

Enlace:

<https://www.poderjudicial.es/search/AN/openDocument/68e0f6b241aea4c0a0a8778d75e36f0d/20251105>

- ✳ Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Murcia n.º 441/2025, de 24 de octubre de 2025 (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 2ª, rec. 451/2023)

Destacado: El Tribunal Superior de Justicia de Murcia desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por una mercantil contra la resolución de la Confederación Hidrográfica del Segura que le impuso una multa de 10.000€ por realizar un uso privativo de aguas sin autorización para riego, la ocupación de varios cauces públicos mediante la formación de diques de contención transversales, así como la realización de trabajos en dichos cauces afectando a su zona de servidumbre y de policía, consistentes en el cambio de relieve del terreno que modifica las escorrentías, todo ello sin la preceptiva autorización. Se rechaza que se pueda argumentar un “uso consolidado” sin haber sido reconocido en resolución administrativa ni constar acceso al Registro de Aguas. Asimismo, se refuerza el papel del SEPRONA y de los técnicos de las Confederaciones hidráulicas para asegurar la vigilancia del dominio público hidráulico en un contexto de mayores tensiones en dichos recursos.

Enlace:

<https://www.poderjudicial.es/search/AN/openDocument/e34ffc8bf69e21b3a0a8778d75e36f0d/20251120>

F. OTROS PRONUNCIAMIENTOS

1. Comunitarios e internacionales

- ✳ Comunicación de la Comisión que modifica las Directrices relativas a determinadas medidas de ayuda estatal en el contexto del régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero después de 2021.

Destacado: Actualiza las directrices de ayudas estatales vinculadas al régimen europeo de comercio de derechos de emisión para adaptarlas a la evolución del marco climático y energético de la UE. Introduce ajustes en los criterios de compatibilidad de las ayudas destinadas a compensar costes indirectos del RCDE, con el objetivo de preservar la competitividad internacional de los sectores expuestos al riesgo de fuga de carbono, manteniendo al mismo tiempo los incentivos a la descarbonización. La Comunicación refuerza la coherencia con los objetivos climáticos de la UE, clarifica condiciones y límites de las compensaciones y aporta mayor seguridad jurídica a Estados miembros y empresas beneficiarias.

Enlace: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-Z-2026-70001>

- ✳ Comunicación de la Comisión – Orientaciones sobre la aplicación del artículo 28 del Reglamento (UE) 2024/1735, por el que se establece un marco de medidas para reforzar el ecosistema europeo de fabricación de tecnologías de cero emisiones netas y se modifica el Reglamento (UE) 2018/1724.

Destacado: La Comunicación ofrece orientaciones prácticas sobre la aplicación del artículo 28 del Reglamento sobre la Industria de Cero Emisiones Netas, centrado en la aceleración de procedimientos administrativos y de concesión de permisos para proyectos estratégicos de fabricación de tecnologías limpias. Aclara cómo deben aplicar los Estados miembros los plazos máximos, los puntos únicos de contacto y los mecanismos de coordinación administrativa, con el fin de reducir cargas burocráticas y dar mayor previsibilidad a los promotores. Para las empresas del sector, las orientaciones facilitan la comprensión de los requisitos procedimentales y refuerzan la seguridad jurídica en la tramitación de proyectos considerados clave para la autonomía estratégica y la descarbonización industrial de la UE.

Enlace: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-Z-2026-70002>

- ✳ Comunicación de la Comisión sobre la Estrategia Impulsor de Baterías de 28 de enero de 2026

Destacado: La Comunicación presenta la Estrategia Impulsor de Baterías, orientada a consolidar un modelo industrial europeo competitivo para la fabricación de baterías a lo largo de toda la cadena de valor, desde la extracción y transformación de materias primas hasta la producción, comercialización y reciclaje. La iniciativa busca reducir dependencias estratégicas, garantizar igualdad de condiciones de competencia y acelerar la descarbonización industrial. Se articula en seis pilares: movilización de inversión pública y privada; refuerzo de las fases iniciales de la cadena de valor; alineación de la inversión extranjera con los intereses estratégicos de la UE; estímulo de la demanda de baterías fabricadas en Europa; impulso a la I+D y a las capacidades industriales; y mejora de la coordinación entre instrumentos y políticas existentes. Para las empresas del sector, anticipa nuevos incentivos, criterios de apoyo y señales regulatorias que favorecen la producción en la UE.

Enlace: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=OJ:C_202600682

2. Autonómicos

- ★ Presentación en 2025 de la Declaración Anual de Residuos y de la Memoria Anual de Residuos Peligrosos. Agència de Residus de Catalunya, 15 de enero de 2025.

Destacado: La Agencia de Residuos de Cataluña recuerda las obligaciones de presentación, durante 2025, de la Declaración Anual de Residuos (DAR) y de la Memoria Anual de Residuos Peligrosos (MARP). Estas obligaciones afectan a productores y gestores de residuos y son esenciales para garantizar la trazabilidad, el control administrativo y la planificación de la política de residuos en Cataluña. El cumplimiento correcto y en plazo es clave para evitar sanciones y para asegurar la calidad de la información ambiental que utilizan las administraciones públicas.

Enlace:

https://residus.gencat.cat/ca/actualitat/noticies/detall/ac_Memoria_de_residus_perillosos_DARI_2025

G. ARTÍCULOS Y NOTAS DE PRENSA

- ✳ Alertas del MITERD: Cómo evitar sanciones por envases en 2026. Togas.biz News nº 1286, 15 de enero de 2026. Cristina Gascón.

Destacado: Expone las principales alertas del MITERD en materia de envases para 2026 y los incumplimientos más habituales que pueden dar lugar a sanciones. Resume las obligaciones clave para productores y gestores, con especial atención al registro, la responsabilidad ampliada del productor y el cumplimiento de objetivos, ofreciendo claves prácticas para anticiparse a riesgos sancionadores.

Enlace: <https://togas.biz/articulos/articulo-profesionales-alertas-del-miterd-c-mo-evitar-sanciones-por-envases-en-2026/>

- ✳ UE. La UE plantea requisitos “Made in Europe” para el plástico reciclado. residuosprofesional.com, 16 de enero de 2026.

Destacado: La Comisión Europea trabaja en un borrador de acto de ejecución que define por primera vez qué puede considerarse “plástico reciclado” a efectos normativos y fija criterios sobre el origen de los materiales reciclados que podrán computar para los objetivos de la Directiva de plásticos de un solo uso. La iniciativa apunta a priorizar el reciclado realizado en la UE o bajo estándares equivalentes, con el objetivo de reforzar la trazabilidad, la calidad del reciclado y la autonomía estratégica europea. Para productores y transformadores, supondrá nuevas exigencias de acreditación del origen del material reciclado y puede afectar a las cadenas de suministro actuales.

Enlace: <https://www.residuosprofesional.com/requisitos-made-in-europe-plastico-reciclado/>

- ✳ UE. New EU-wide protections against PFAS in drinking water come into effect. Comisión Europea, 12 de enero de 2026. Autor no indicado.

Destacado: Entran en vigor nuevas normas a escala de la Unión Europea que establecen límites más estrictos a la presencia de PFAS en el agua destinada al consumo humano, reforzando la protección de la salud pública y obligando a los Estados miembros a mejorar el control, la vigilancia y el tratamiento de estos contaminantes persistentes.

Enlace: https://environment.ec.europa.eu/news/new-eu-rules-limit-pfas-drinking-water-2026-01-12_en

- ✳ La UE simplifica los certificados para el reciclaje de buques. Residuos Profesional, 22 de enero de 2026. Autor no indicado.

Destacado: La Comisión Europea adopta nuevos formatos para los certificados utilizados en el reciclaje de buques con el fin de simplificar los trámites administrativos, manteniendo intactos los requisitos ambientales y de seguridad. La medida, aprobada el 19 de enero de 2026, afecta tanto al inventario de materiales peligrosos a bordo como al certificado que acredita que una embarcación está lista para su reciclaje.

Enlace: <https://www.residuosprofesional.com/ue-simplifica-certificados-reciclaje-de-buques/>

- ★ Detergents: MEPs revise rules to improve environmental and health protection. Parlamento Europeo, 22 de enero de 2026. Autor no indicado.

Destacado: El Parlamento Europeo revisa la normativa sobre detergentes para reforzar la protección del medio ambiente y la salud humana, introduciendo requisitos más estrictos sobre biodegradabilidad, sustancias peligrosas, información al consumidor y control de microcontaminantes.

Enlace: <https://www.europarl.europa.eu/news/en/press-room/20260120IPR32516/detergents-meps-revise-rules-to-improve-environmental-and-health-protection>

- ★ Commission Implementing Decision on the format of the certificate on the inventory of hazardous materials. Comisión Europea, 19 de enero de 2026. Autor no indicado.

Destacado: La Comisión Europea adopta una decisión de ejecución que establece el formato armonizado del certificado relativo al inventario de materiales peligrosos, con el fin de garantizar la coherencia, trazabilidad y correcta aplicación de los requisitos ambientales y de seguridad en el ámbito del reciclaje de buques.

Enlace: https://environment.ec.europa.eu/publications/commission-implementing-decision-format-certificate-inventory-hazardous-materials_en

- ★ Commission Implementing Decision on the format of the ready for recycling certificate. Comisión Europea, 19 de enero de 2026. Autor no indicado.

Destacado: La Comisión Europea fija el formato normalizado del certificado que acredita que un buque está listo para su reciclaje, con el objetivo de simplificar los procedimientos administrativos y asegurar el cumplimiento uniforme de las exigencias ambientales y de seguridad en toda la Unión Europea.

Enlace: https://environment.ec.europa.eu/publications/commission-implementing-decision-format-ready-recycling-certificate_en



* * *

Barcelona, 3 de febrer de 2026

Esta publicación tiene un carácter meramente informativo y no constituye asesoramiento jurídico. Su elaboración se ha apoyado en herramientas de inteligencia artificial generativa para facilitar el procesamiento de datos y la síntesis de información.



© 2026 Secció de Dret Ambiental de l'Il·lustre Col·legi de l'Advocacia de Barcelona